



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 131 -2016-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, 11 MAR. 2016

VISTOS:

El proveído administrativo gerencial consignado con expediente número 1483 de fecha 10/03/2016, el Informe N° 038-2016 GRAP/DRC de fecha 10/03/2016 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer la labor, compromiso e identificación de las Instituciones, Personas naturales y jurídicas, que contribuyen a la integración de nuestra región, fortaleciendo el progreso y desarrollo de la Región Apurímac;



Que, como parte del Plan Operativo, se ha programado realizar una "**Pasantía de Intercambio de Experiencias Exitosas del Gobierno Regional de Apurímac**", los días 09, 10 y 11 de Marzo del presente año 2016; el mismo que, contará con la participación del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, los Integrantes en pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho y miembros de la Comisión Técnica del Proceso de Reestructuración del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de dar a conocer los avances en la implementación de las funciones y competencias transferidas y el proceso de reestructuración del Gobierno Regional de Apurímac;



Que, mediante Oficio N° 115-2016-GRA/GR., de fecha 23/02/2016., el Gobernador Regional (e) del Gobierno Regional de Ayacucho, comunico al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, que se participará en la "**Pasantía de Intercambio de Experiencias Exitosas del Gobierno Regional de Apurímac**", los días 09, 10 y 11 de Marzo del presente año 2016, que se llevara a cabo en la Gerencia Sub Regional Chincheros, Gerencia Sub Regional Chanka y la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, el objetivo principal de la "**Pasantía de Intercambio de Experiencias Exitosas del Gobierno Regional de Apurímac**", es promover el aprendizaje y fortalecimiento de competencias de la gestión, a través del intercambio de experiencias, mediante el reconocimiento de la estructura organizacional y funcional, con lo cual se busca el incremento de la capacidad de gestión en cuanto a la eficiencia y eficacia de la institución, que servirá como referente para la Región Ayacucho;



Que, el Director de la Oficina Regional de Comunicación del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 10/03/2016, mediante Informe N° 038-2016 GRAP/DRC, solicito se exprese reconocimiento al Señor Henry William Ancco Oscorima - Alcalde la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo, y al Gerente IVP de la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo, quienes participaron de manera activa en la "**Pasantía de Intercambio de Experiencias Exitosas del Gobierno Regional de Apurímac**", los días 09, 10 y 11 de Marzo del presente año 2016. Por lo que, mediante proveído administrativo gerencial, se dispuso se proyecte el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y leyes sus modificatorias, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22/12/2014 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, al Señor Henry Williams Ancco Ocorima – Alcalde la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo, por haber participado en la "Pasantía de Intercambio de Experiencias Exitosas del Gobierno Regional de Apurímac", que se llevó a cabo en la Gerencia Sub Regional Chincheros, Gerencia Sub Regional Chanka y la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, los días 09,10 y 11 de Marzo del año 2016.

ARTICULO SEGUNDO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, al Antropólogo Eugenio Remon Martínez – Gerente IV P, de la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo, por haber participado en la "Pasantía de Intercambio de Experiencias Exitosas del Gobierno Regional de Apurímac", que se llevó a cabo en la Gerencia Sub Regional Chincheros, Gerencia Sub Regional Chanka y la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, los días 09,10 y 11 de Marzo del año 2016.

ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE, que la presente resolución sea entregada a los Interesados, en acto de reconocimiento especial.

ARTÍCULO CUARTO: SE DISPONE, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase;



MAG. WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



WFT/GR.
 AZB/DRAJ.

